

RIO GALLEGOS, 3 de Junio de 2019

VISTO:

El Expediente N° 66.407/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 423/11 se autorizó la creación del Programa de Extensión denominado "Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta "Sandor Ferenczi", con la Lic. Teresita MARTINEZ como Directora, y las licenciadas Silvia MANSILLA y Marcela PATZI como coordinadoras;

QUE de fs. 176 a 186 obra informe de actividades correspondientes al año 2016 llevadas a cabo en el marco del citado Programa;

QUE de fs. 199 a 209 obra informe de actividades correspondientes al año 2017 llevadas a cabo en el marco del citado Programa;

QUE de fs. 210 a 219 obra informe de actividades correspondientes al año 2018 llevadas a cabo en el marco del citado Programa;

QUE a fs. 187, la Directora del Programa solicita modificaciones en la Dirección, Codirección y equipo de trabajo del Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta "Sandor Ferenczi", proponiendo como Directora a la Lic. Marcela PATZI, como Codirectora a la Lic. Silvia MANSILLA; y como integrantes del equipo de Coordinación de Proyectos a la Lic. Teresita MARTINEZ, la Lic. Patricia Tamara VAZQUEZ HERMOSILLA, la Lic. Karina PIZARRO y la alumna de esta casa de estudios Yanina Vanesa DÍAZ;

QUE la Secretaría de Extensión ha tomado la intervención de su competencia y solicita la aprobación de los informes correspondiente a las actividades del año 2016, 2017 y 2018, el reconocimiento del desempeño de la Lic. Teresita MARTINEZ, la Lic. Marcela PATZI y la Lic. Silvia MANSILLA en el marco del Programa, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, y la designación de las personas propuestas como Directora, Codirectora e Integrantes del Equipo de Coordinación desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2019;

QUE obra Despacho N° 382/19 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría Extensión de la U.A.R.G. (fs. 221 y 222);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo N° 401/15;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- APROBAR el informe de avance del Programa de Extensión denominado "Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta "Sandor Ferenczi" correspondiente a los períodos 2016, 2017, 2018.-

ARTICULO 2°.- RECONOCER el desempeño de la Lic. Teresita MARTINEZ (DNI N° 13.150.696) como Directora del Programa de Extensión denominado "Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta "Sandor Ferenczi", de la Lic. Silvia MANSILLA (DNI N° 22.898.272) como Coordinadora del Eje "Formación continua e instrumentación para el juicio analítico"; y de la Lic. Marcela PATZI (DNI N°18.067.216) como Coordinadora del Eje "Haciendo escuela en psicoanálisis y en la comunidad", desde el 01 de enero y hasta el 31 de

A C U E R D O

N°

228/19



// 2.-

enero de 2016.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Lic. Marcela PATZI (DNI N° 18.067.216) como Directora del Programa de Extensión denominado "Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta "Sandor Ferenczi", desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

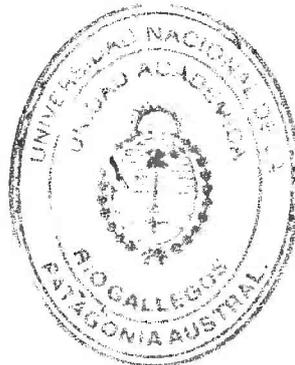
ARTICULO 4°.- DESIGNAR a la Lic. Silvia MANSILLA (DNI N° 22.898.272) como Codirectora del Programa de Extensión denominado "Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta "Sandor Ferenczi", desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

ARTICULO 5°.- DESIGNAR como integrantes del Equipo de Coordinación de Proyectos del Programa de Extensión denominado "Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta "Sandor Ferenczi" a la Lic. Teresita MARTINEZ (DNI N° 13.150.696), la Lic. Patricia Tamara VAZQUEZ HERMOSILLA (DNI N° 18.842.750), la Lic. Karina PIZARRO (DNI N° 27.842.613) y la alumna de esta casa de estudios Yanina Vanesa DÍAZ (DNI N° 34.294.973), desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG